

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.197/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de 4 líneas, 21 centros de transformación y uno de seccionamiento en urbanización “Las Colinas”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28521 Rivas-Vaciamadrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P946

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 18 de julio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200805420, de fecha 24 de abril de 2008, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de 4 líneas, 21 centros de transformación y uno de seccionamiento en urbanización “Las Colinas”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28521 Rivas-Vaciamadrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P946 ULE2848		457321	4466136	3.675
Nueva		455552	4466003	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P946 ULE2851		457321	4466136	3.073
Nueva		455552	4466003	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P946 ULE2850		457321	4466136	3.792
Nueva		455552	4466003	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P946 ULE2849		457321	4466136	2.779
Nueva		455552	4466003	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P946 UCE3101	Nuevo		1 × 1.000	455596	4466238
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3102	Nuevo		1 × 1.000	455654	4466102
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3103	Nuevo		1 × 1.000	455732	4465924
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3104	Nuevo		1 × 1.000	455789	4465797
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3105	Nuevo		1 × 1.000	455657	4465980
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCES3106	Nuevo			455552	4466003
			Ruptofusibles		
2008P946 UCE3085	Nuevo		1 × 1.000	456152	4466369
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3086	Nuevo		1 × 1.000	456253	4466123
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3087	Nuevo		1 × 1.000	455964	4466351
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3088	Nuevo		1 × 1.000	456032	4466199
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3089	Nuevo		1 × 1.000	456053	4466151
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3090	Nuevo		1 × 1.000	455907	4466375
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3091	Nuevo		1 × 1.000	455953	4466256
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P946 UCE3092	Nuevo		1 × 1.000	455863	4466307
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3093	Nuevo		1 × 1.000	455994	4465987
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3094	Nuevo		1 × 1.000	455877	4466178
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3095	Nuevo		1 × 1.000	455912	4466088
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3096	Nuevo		1 × 1.000	455952	4465995
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3097	Nuevo		1 × 1.000	455762	4466310
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3098	Nuevo		1 × 1.000	455907	4465976
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3099	Nuevo		1 × 1.000	455792	4466189
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P946 UCE3100	Nuevo		1 × 1.000	455847	4466062
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.188/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y retranqueo de tres líneas en calle General Lacy, número 9, del término municipal de Madrid (28045 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1017

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 1 de agosto de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distri-

bución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200809818, de fecha 18 de julio de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y retranqueo de tres líneas en calle General Lacy, número 9, del término municipal de Madrid (28045 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1017 ULE2813		441242	4472699	118
Retranqueo		441193	4472691	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1017 ULE2812		441338	4472911	45
Retranqueo		441310	4472914	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1017 ULE2811		441345	4472910	79
Retranqueo		441298	4472915	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1017 ULE2810		441399	4472933	302
Nueva		441399	4472933	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		